# Programa para la Convención Constitucional

#### Candidata Carmen Lilian Alarcón Alarcón

Lista de Movimientos Sociales Autónomos

#### Distrito 15

Rancagua; Codegua; Coinco; Coltauco; Doñihue; Graneros; Machalí; Malloa; Mostazal; Olivar; Quinta de Tilcoco; Rengo; Requínoa

## **Organizaciones Sociales Participantes**

Colentiva Trenzasueltas, Grupo de Estudio Feministas de Rancagua, Colectivo de Diversidades Sexuales COLIHUAL, Red Chilena Conta la Violencia Hacia las Mujeres-Sexta region y Asamblea Feminista Sexta Región

### Introducción

Asumir este compromiso de ser candidata a convencional constituyente, que recojo como un mandato de las orgánicas feministas y disidencias sexuales, significa para mí responder a un programa colectivo y no individual, que sea trabajado y aprobado desde las bases. De este modo, la colaboración de las organizaciones feministas y de disidencias sexuales, en vinculación con el territorio y las mujeres, niñas, niños, niñes, jóvenes y disidencias sexuales del distrito 15, resultan de vital importancia para lograr en él una propuesta que sea horizontal, democrática, consultiva y vinculante para la construcción de una nueva constitución.

Este trabajo, que asumo desde la humildad, es un desafío colectivo y una invitación a todas, todos y todes a construir espacios de trabajo territoral, de base feminista, en el que se conjugen las demandas de las disidencias sexuales, de las, les y los niños y jovenes, y de las trabajadoras remuneradas y no remuneradas, sin excluir otras demandas que se vienen levantando desde la revuelta popular, y con anterioridad a ésta.

Es importante destacar que es también una invitación a un trabajo en conjunto con todas, todos y todes aquelles que se quieran sumar a este trabajo, con el firme propósito de irrumpir y romper este sistema capitalista, neoliberal y patriarcal. Junto a mi equipo de trabajo, tenemos la firme convicción que para lograr este propósito, debemos partir de pisos mínimos para comenzar a pensar en las transformaciones que soñamos. Para hacer participe la mayor cantidad de voces hemos pensado diversos mecanismos que inviten a la participación de todes, tales como, cabildos ciudadanos vinculantes que posibiliten la democratización y la participación de las personas.

La vida de todas, todos y todes, así como de todo ser vivo que habite el territorio nacional, debe tener el derecho a una vida libre de todo tipo de violencia y eso debe garantizar el Estado de Chile, como derecho fundamental.

Es uno de nuestros propósitos exigir el cumplimiento de instrumentos de derechos humanos que se orientan específicamente a estas materias, con especial énfasis en mujeres, niñas, niños, niñes, jóvenes y disidencias sexuales.

### **Ejes programáticos**

A continuación, y en colaboración con las diversas orgánicas que participaron en el levantamiento de mi persona como pre-candidata a convencional constituyente, y mi equipo de trabajo, presentamos los ejes programáticos que estarán al corazón de mi lucha en la Convención Constitucional, y que conforman una base mínima de reivindicaciones que creemos deben hacerse a nivel constitucional. Creemos que:

- La unidad básica de la sociedad debe ser la comunidad socio-ecológica que nos permite sobrevivir, ergo, el tronco familiar o familia extensiva: consanguínea, no consanguínea, humana y no humana. Las sociedades han evolucionado dejando atrás al concepto de familia tal cual la conocemos.
- 2. El Estado debe ser garante de derechos fundamentales. La legitimidad del Estado y sus instituciones debe estar relacionada con la consagración de los derechos sociales básicos de la población, y ser efectivos en la vida social y material de las personas y colectivos de la sociedad, sin excepción de raza, género, clase, nacionalidad u otros marcadores identitarios. Por lo tanto, un Estado que se organice sobre la base de los derechos fundamentales debe contar los mecanismos que permitan su garantía de forma prioritaria, no sólo en caso de su incumplimiento sino que de su promoción activa y permanente. Esto implica una igualdad ante la ley de naturaleza sustantiva y la prohibición de discriminación arbitraria.
- 3. Deben crearse mandatos y protocolos que aseguren una vida libre de violencia a todas las mujeres, niñas, niños, niñez, jóvenes y disidencias sexuales, estableciendo organismos fiscalizadores responsables y que mandaten a todos los poderes del Estado y grupos intermedios para su cumplimiento.
- 4. Chile debe ser reconocido como un Estado plurinacional, en el que las demandas y cosmovisión de todos los pueblos indígenas, y el pueblo afrodescendiente, sean válidas, respetadas, promovidas y garantizadas desde un enfoque de derechos.
- 5. El Estado debe garantizar a la población residente en el territorio nacional el derecho a una educación pública, gratuita y de calidad en todos sus niveles y formatos.
- 6. Se debe reestructurar la educación pública desde un enfoque integral, incluyendo como uno de los focos principales la educación sexual integral, cuyo fin es erradicar conductas que promuevan el sexismo, la discriminación y la violencia de género.
- 7. El Estado debe garantizar el derecho a las artes y la cultura en todos los sectores socioeconómicos y etarios de la población, resguardando la seguridad social digna de quienes ejercen este tipo de oficios y/o profesiones.
- 8. El Estado debe proteger las infancias y juventudes en lo material y sustancial.
- 9. Deben garantizarse los derechos sexuales y reproductivos de todas mujeres y disidencias sexuales.

- 10. El Estado debe garantizar una vida digna y libre de discriminación para los grupos históricamente marginados.
- 11. Se debe garantizar una vejez digna a través de la creación de mecanismos que creen condiciones materiales que hagan posible lo anterior, como, por ejemplo, la existencia de pensiones que permitan llegar a la última etapa de la vida en condiciones que aseguren la dignidad de todas, todes y todos. De vital importancia, en este sentido, son las mujeres de la tercera edad, cuya vida en la vejez ha sido históricamente precarizada por la dedicación exclusiva a las labores domésticas, a los cuidados y trabajos no remunerados.
- 12. El Estado debe garantizar la equidad salarial y reconocimiento de las labores domésticas y de cuidado, por medio de mecanismos como la renta universal básica. Es imperativo que el Estado tenga un marco jurídico que nos permita avanzar hacia un sistema universal de cuidados.

Finalmente, es necesario mencionar que estos ejes son transversales a toda la discusión constituyente en diferentes materias, tanto de manera orgánica en la concepción de la idea del Estado y sus instituciones, así como los derechos sociales que deben estar garantizados. Esto también incluye una relación del poder sustancialmente distinta con sus habitantes, con énfasis en la paridad, entendida como la capacidad de todas, todos y todes los habitantes del territorio nacional de participar en los debates y decisiones colectivamente vinculantes en calidad de pares. Para ello, sabemos que es necesario trabajar en temáticas de redistribución económica, reconocimiento cultural y representación política. Este programa pone especial énfasis en la visibilización de las demandas feministas, tantas veces silenciadas o con derechos formales no llevados a cabo por las y los operadores de justicia debido a la inexistencia de mecanismos adecuados para su materialización.

**INUNCA MÁS SIN NOSOTRAS!** 

Carmen Alarcón Alarcón